

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2013

DECRETO N° 0.693/2013

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013
VISTO: El Expediente N° 761 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y,
CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Gabinete expresa la intención del Gobierno de la Provincia de continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, mediante el incremento del parque automotor y herramientas con que cuenta nuestra Provincia, por lo que siguiendo instrucciones del Sr. Gobernador de la Provincia autoriza se inicien los trámites administrativos necesarios para la adquisición mediante Licitación Pública y Escrita N° 02/13, de cinco camiones con caja volcadora, cinco camiones con tanque de riego, un tractor agrícola, un acoplado tanque, una niveladora de arrastre, una rastra de discos y una desmalezadora, para ser afectados a prestar servicios en Municipios y Comisiones Municipales del Interior Provincial;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, por un monto total preventivamente presupuestado de \$6.732.000,00 (Pesos seis millones setecientos treinta mil y dos mil), en el que se detallan la cantidad de elementos a adquirir y las especificaciones técnicas de los mismos, consignando sus precios que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro, que se agregan al presente;

Que a fs. 29 a 36 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 355/13 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete expresa: "...se entienden los extremos

legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, procede aprobar el pliego de bases y condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a la licitación pública requerida...";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación comparte lo manifestado mediante informe de fs. 43 por la Comisión de Licitaciones publicas del Tribunal de Cuentas y resuelve: "...esta Sala no encuentra observaciones que formular, por lo que se remiten a ese Organismo a efectos de continuar con el trámite...";

Que se elevan las actuaciones a Fiscalía e Estado, quien mediante Dictamen N° 841/13 concluye: "...esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que han transitado hasta el presente los actuados, se ajusta a la normativa de rigor (Ley 3.742 en su parte vigente y sus Decretos Reglamentarios), por lo que solo le resta a la superioridad, que dicte el respectivo acto administrativo aprobando el pliego y emita la respectiva autorización en los términos del Decreto 077/09...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de administración de Jefatura de Gabinete de Ministros llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita N° 02/13 a efectos de adquirir de cinco camiones con

caja volcadora, cinco camiones con tanque de riego, un tractor agrícola, un acoplado tanque, una niveladora de arrastre, una rastra de discos y una desmalezadora, para ser afectados a prestar servicios en Municipios y Comisiones Municipales del Interior Provincial, por un monto total preventivamente presupuestado de \$6.732.000,00 (Pesos seis millones setecientos treinta y dos mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°.- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 29 a 36.-

Art. 3°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población a través de sus distintos Municipios y Comisiones Municipales, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para ampliar el parque automotor existente.-

Art. 4°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01; Partida 431 "Máquina y equipo de producción" y Partida Principal 432 "Equipos de Transporte, tracción y elevación".-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.731/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 678-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automático del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencia a Gobierno Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá al citado Ministerio, la adquisición de un equipo Hidro Elevador y un Camión Cabina Simple con Equipo de Herramienta, destinada a la Ciudad de Fernández;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 678 213

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	11	00	00	01	581	10	Transferencias a Gobiernos Municipales	500.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-500.000,00

DECRETO N° 0.732/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 597-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Pública", U.E.: Policía de la Provincia, incremento de créditos presupuestarios de la Partida Parcial: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de Camionetas para dicha Institución;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 597 213

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	12	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	8.500.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-8.500.000,00
----	----	----	----	----	-----	----	--------------------------------	---------------

DECRETO N° 0.732/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 597-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Pública", U.E.: Policía de la Provincia, incremento de créditos presupuestarios de la Partida Parcial: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de Camionetas para dicha Institución;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 597 213

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fiancia- miento	Concepto	Importe
11	12	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	8500000
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-8500000

DECRETO N° 0.734/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 672-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", creación de la Partida Parcial: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, la adquisición de diez (10) Camiones Tanques para distintas Comisiones Municipales e Intendencias;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 672 213

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	6.000.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-6.000.000,00

DECRETO N° 0.736/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 301-34-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 421 - "Trabajos Públicos", Proyecto 02 - "Construcción Edificios Judiciales", Obra 51 - "Centro Judicial Añatuya", financiada con el Recurso: 29912 - "Inversiones Financieras Temporarias Largo Plazo - Otra Afectación", proveniente de Tasa de Justicia;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 301 3413
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29912	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIA LARGO PLAZO, OTRA AFECTACION	03	5000000	5000000
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			5000000	5000000
TOTAL DE RECURSOS			5000000	5000000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 301 3413

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
3	11	00	02	51	421	29912	TRABAJOS PUBLICOS	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 301-34-2013
DETALLE DE OBRAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**FINANCIAMIENTO: 29912 - INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS LARGO PLAZO - OTRA AFECTACION**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
3	11	0	2	51	29912	Centro Judicial Añatuya - Localidad Añatuya - Depto. Taboada	5000000

DECRETO N° 0741/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013
VISTO, el Expediente N° 2704 - Código 43 - Año 2012; Nota N° 13 y glosados, del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1868 de fecha 04/10/2012 se adjudicó a la Empresa MIJOVI S.R.L. la ejecución de la Obra "REFUNCIONALIZACION DE ESPACIO PUBLICO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", por un monto de \$ 52.927.844,67 (Pesos cincuenta y dos millones novecientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro con sesenta y siete centavos), con un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

Que el Director de Construcciones del C.P.V., eleva la Nota de Pedido N° 02 (fs. 02) en la que el Representante Técnico de la Empresa MIJOVI S.R.L. aconseja la inclusión de nuevos ítems consistentes en las obras que se detallan en el computo métrico correspondiente que se adjunta a fs. 28/29 lo que dará soluciones al nuevo trazado de la pista del Autódromo de la ciudad de Termas de Río Hondo.

Que el Consejo Provincial de Vialidad ha

elaborado la documentación técnica para la Modificación de Obra N° 1, que consta de Planillas de Cómputo Métrico, Planillas de Presupuesto por \$ 26.061.761,27 y Cuadro Comparativo del que resulta que el monto de la misma representa un 49,24% respecto del monto del contrato original.

Que dado cumplimiento a lo establecido por Resolución N° 1268/07 toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 54. Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 157 de fecha 06/05/2013, considera que puede darse continuidad al trámite encuadrándose en los arts. N° 9 y 53 de la Ley de Obras Públicas y sus modificatorias.

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 929 de fecha 06/05/2013 expresa: "...la presente cuestión y desde el punto de vista legal, debemos destacar que la modificación de obra peticionada por el presente se encontraría justificada en base a los diferentes informes agregados en autos; razón por la cual la misma y teniendo en cuenta el incremento que produce dicha modificación en el Presupuesto Oficial, corresponde encuadrarse dentro de lo previsto en el art. 9 inc. b) de la Ley de Obras Públicas..."

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR la MODIFICACION DE OBRA N° 1 para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DE ESPACIO PUBLICO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y la Documentación correspondiente, por un monto de \$ 26.061.761,27 (pesos veintiséis millones sesenta y un mil setecientos sesenta y uno con ventisiete centavos), cuyo adjudicatario es la empresa MIJOVI S.R.L.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jur. 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: refuncionalización de espacio público de recreación y deporte en la Ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo - Proy. 04/66 - Rentas Generales - \$ 47.998.000,00 que incluye saldo de obra original y la modificación de obra que se tramita en el presente.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.752/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 66-12-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita en su Programa 11, U.E.: Dirección General de Agricultura y Ganadería, expresión presupuestaria de fondos provenientes de la Nación del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Programa PEC";

que lo citado precedentemente será afectado a la Partida Parcial "Trabajos Públicos", Proyecto 08 - "Servicio Coordinados Extensión Rural y Centro de Acción Coordinada, Obra 51 - "Servicios Coordinado Extensión Rural y Centros de Acción Coordinada", Proyecto 11 - "Ley Federal y Carnes, Plan de Mejoras y Habitación de Mataderos", Obra 52 - "Construcción de Mataderos Rurales" y Proyecto 20 - "Acciones de la Dirección General de Agricultura para la Emergencia Hídrica", Obra 51 - "Acciones de la Dirección General de Agricultura para la Emergencia Hídrica";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9 apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 66 1213
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34449	REMANENTE "PROGRAMA PEC"	13	8498764	8498764
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			8498764	8498764
TOTAL DE RECURSOS			8498764	8498764

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 66 1213

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
13	11	0	8	51	421	34449	TRABAJOS PUBLICOS	510.000,00
	11	0	11	52	421	34449	TRABAJOS PUBLICOS	2.934.533,00
	11	0	20	51	421	34449	TRABAJOS PUBLICOS	464231

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 66 1213
DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 34449 - REMANENTE "PROGRAMA PEC"

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	11	0	8	51	34449	Servicio Coordinado Extensión Rural y Centros de Acción Coordinada	5100000
13	11	0	11	52	34449	Construcción Mataderos Rurales	2934533
13	11	0	20	51	34449	Acciones de la Dir. Gral. de Agricultura para la Emergencia Hídrica	464231

DECRETO N° 0.753/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 55-132-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", creación y asignación de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondiente a la Partida Parcial 524 - "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro";

Que lo requerido, posibilitará a la citada Secretaría, solventar gastos emergentes por la realización de dos prototipos frutihortícolas con fertilización, cuyo beneficiario es la Asociación Civil sin Fines de Lucro, "Consorcio de regantes del Canal Sur 2° sección";

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 055 13213

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-248.200,00
21	01	00	00	01	524	10	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales Sin Fines de Lucro	248.200,00

DECRETO N° 0.762/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.

VISTO, el Expediente N° 36.015 - Código 33 - Año 2011, por lo que se gestiona la adquisición de insumos y equipamientos hospitalarios, destinado al Hospital Independencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$8.326.235,00; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Dr. Gustavo Argibay, Director del Hospital Independencia, a fs. 1;

Que de fs. 21 a 27 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fs. 58 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que de fs. 60 a 66 obra Pliego de Especificaciones Particulares y fs. 67 a 75 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 80 y vta. la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se

gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 86, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, no encuentra observaciones al respecto motivo por el cual, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 91 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2237, manifiesta que no encuentra obstáculos de índole legal a la continuidad del trámite, por lo que puede dictarse el Acto pertinente;

Que a fs. 114 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Ocho Millones trescientos Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Cinco (\$8.326.235,00), con el objeto de proceder a la adquisición de insumos y equipamiento hospitalarios, destinado al Hospital Independencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el

presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 60 a 75.-

Art. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Cesar Alfredo Albuixech, Sr. Walter Altalan, Dra. Elba Gomez, CPN Gastón Bonacina y Dra. Florencia Gallo, y de la Comisión de Recepción Dr. Gustavo Argibay, Srta. Cecilia Sancier, Dr. Cesar Monti, Dr. Ricardo Tévez.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 -Prog. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 -Par. 433 - equipos sanitarios y de laboratorio - 10 Rentas Generales, por \$8.102.763,00; Jur. 15 -Prog. 12 -Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 -Par. 499 - otros bienes de usos varios - 10 Rentas Generales, por \$161.400,00; Jur. 15 - Prog. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 -Par. 437 - equipos de oficinas y muebles - 10 Rentas Generales, por \$34.612,00; Jur. 15 -Prog. 12 -Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 -Par. 436 -equipo para computación - 10 Rentas Generales, por \$20.480,00; y de la Jur. 15 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 -Par. 435 - equipos educacional y recreativo - 10 Rentas Generales, por \$6.980,00;

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.799/2013

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.

VISTO: La gestión iniciada en el Expediente N° 224-24-2013, por la Dirección General de Estadística y Censos, en el que se solicita se dicte el acto administrativo para Homologación del Convenio Marco 2013 celebrado entre la Dirección referida y el INDEC, y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Santiago del Estero en fecha 11 de Abril de 2013 tiene por objeto dar cumplimiento al "PROGRAMA DE ESTADISTICAS 2013" y otros relevamientos estadísticos en la provincia de Santiago del Estero.

Que dicho convenio fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación mediante Resolución Ministerial N° 112 de fecha 11 de Abril de 2013, mediante el cual el INDEC se compromete a aportar la suma de Pesos Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veintiocho (\$596.228,00), abonado en dos (2) cuotas, según consta en el documento suscripto en su cláusula cuarta, inc. 1, ap. A).

Que son finalidades del gobierno de la provincia, a través de sus dependencias, promover, facilitar y ejecutar las actividades relacionadas a las estadísticas y censos que se desarrollen dentro de la provincia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGAR el Convenio Marco 2013 entre la Dirección General de Estadísticas y Censos dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia Tecnología y Gestión Pública de la Provincia de Santiago del Estero y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo objeto es dar cumplimiento a los considerandos antes mencionados.

Art. 2°.- FACULTASE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia Tecnología y Gestión Pública a instrumentar los medios conducentes para la ejecución del Convenio referido.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Juan Carlos Costas

DECRETO N° 0.800/2013

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.

Expediente N° 058-132-2013

VISTO: El Convenio de Colaboración firmado entre la Secretaria de Desarrollo, Ciencia Tecnología y Gestión Pública y Asociación Civil sin fines de lucro "Consortio de Regantes del Canal Sur 2° Sección", para el desarrollo de un prototipo frutihortícola con fertirrigación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo, Ciencia Tecnología y Gestión Pública se comprometió a gestionar el financiamiento que demande la ejecución del proyecto denominado: "PROTOTIPO FRUTIHORTICOLA CON FERTIRRIGACION", objeto del convenio suscripto; y

Que el Consortio de Regantes del Canal del Sur 2° Sección, presentó dicho proyecto, con el objetivo principal de una mejor administración del agua en el Canal Sur 2° Sección, el mantenimiento y construcción de obras de riego, para el mejoramiento de la producción.

Que el citado Proyecto, prevé su materialización en doce meses, mediante el cumplimiento de un plan de tareas que prevé cuatro etapas de trabajo.

Que el Area Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto imputando la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos (\$248.200,00), del Presupuesto de Rentas General asignado a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia Tecnología y Gestión Pública.

Que la Asesoría Legal considera que la facultad de otorgar ayudas económicas reposa en la competencia del poder Ejecutivo, sin perjuicio del Decreto 1532/07, por lo que no existen objeciones para el dictado del presente Decreto Provincial.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGAR el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscripto entre la SECRETARIA DE DESARROLLO, CIENCIA TECNOLOGÍA Y GESTIÓN PÚBLICA y el CONSORCIO DE REGANTES CANAL DEL SUR 2° SECCIÓN, para la implementación del proyecto denominado: "PROTOTIPO FRUTIHORTICOLA CON FERTIRRIGACION".

Art. 2°.- AUTORIZAR el pago de subsidio por la suma única de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos (\$248.200,00), a favor del Sr. Presidente del Consortio Regantes Canal del Sur 2° Sección, CPN Rubén Alfonso Jiménez, DNI N° 10.936.686, en virtud del Convenio de Colaboración oportunamente suscripto.

Art. 3°.- FACULTASE a la Secretaria de Desarrollo, Ciencia Tecnología y Gestión Pública a instrumentar los medios conducentes para la ejecución del Convenio referido.

Art. 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado a la Jurisdicción 21 - Programa 01, del Presupuesto de Rentas Generales asignado a la Secretaria de Desarrollo, Ciencia Tecnología y Gestión Pública, para el presente pedido.

Art. 5°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archivar.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Juan Carlos Costas

DECRETO N° 0.818/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.

VISTO, el Expediente N° 026 - Código 4 - Año 2013 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado compendio de actuados se gestiona la continuidad por el término de 6 (seis) meses, el servicio brindado por la empresa Rupercorp S.A. del mantenimiento de 500 (quinientos) dispositivos de sistema de posicionamiento global (GPS) para la localización de los vehículos de la Policía de la Provincia y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Que la empresa prestataria del mencionado servicio resultó adjudicataria por Decreto N° 2.714/2011, de la contratación directa convocada por vía de excepción, servicios que fueron suministrados en forma normal hasta el 31 de diciembre del año 2012.

Que se encuentran adjuntos, formulario N° 1 debidamente suscriptos por autoridades competentes, afectación preventiva del gasto. Pliegos de Bases y condiciones particulares, pronunciamientos de las Asesorías de la Policía de la Provincia y del Ministerio de Gobierno. Seguridad y Culto, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 731 de fecha 05 de abril de 2013.

Que en su consecuencia en esta instancia, corresponde tener en cuenta los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

lineamientos administrativos aconsejados por los máximos organismos de contralor intervinientes, razón por la cual, con el único fin de no interrumpir el normal suministro del servicio, resulta pertinente reconocer los trabajos realizados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, su consecuente pago.

Que obran adjuntas las facturas conformadas Nros. 0001-00000366; 0001-00000367; 0001-00000368; 0001-00000369, correspondientes a los meses de Enero Febrero, Marzo y Abril de 2013, e informe del Expediente N° 2170- Código 4- Año 2012, en el que se encuentran tramitándose el correspondiente proceso Licitatorio Público para la adjudicación del presente servicio.

Por todo ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Reconócese a la empresa Rupercorp S.A. los servicios prestados de mantenimiento de 500 (quinientos) dispositivos de sistema de posicionamiento global (GPS) para la localización de vehículos de la Policía de la Provincia y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, suministrados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2013, en su consecuencia, autorizase su pago por el importe total de \$560.000,00 (quinientos sesenta mil), importe que corresponde a las siguientes facturas N° 0001-00000366, Enero \$140.000,00; N° 0001-00000367, Febrero \$140.000,00; N° 0001-00000368, Marzo \$140.000,00; y N° 0001-00000369, Abril \$140.000,00; Hasta el 30 de Junio de 2013 o la fecha de conclusión del proceso licitatorio propiciado en el Expediente N° 2170 -

DECRETO N° 0.823/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.
Expediente N° 32669-33-2012.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en diferentes Centros Asistenciales de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social, y las personas que forman parte del Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en diferentes Centros Asistenciales de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Código 4 - Año 2012, lo que ocurra primero, manténgase el vínculo con la empresa Rupercorp S.A.

Art. 2°.- Afrontase el gasto derivado de lo dispuesto por el Artículo 1°, con disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción N° 11, Prog. 12 Subp. 00, Proy. 00 A/O 00, Part. 399 "Otros Servicios Varios".

Art. 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expediente N° 026- Código 04-Año 2013, por constituir un hecho consumado y estar reglado en las Acordad N° 09/05 y 14/05 del citado Organismo.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. Emilio Neder

DECRETO N° 0.821/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.
VISTO: El Expediente N° 1550-127-2013, y la Resolución N° 880, de fecha 03 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787, en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro";

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 880, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 03 de Mayo de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro";

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

ANEXO I

Apellido y Nombre	D.N.I.	Función Destino
Morra, María del Valle	5.739.607	Tocoginecóloga de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Frías.
Ruiz, María Fernanda	31.596.130	Médica de Acción Radiante en el Hospital de Laprida.

DECRETO N° 0.825/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.
 VISTO, el Expediente N° 1371-127-2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 878, de fecha 02 de Mayo de 2013, y;
 CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó el pago a la firma Aerolíneas Argentinas S.A. en concepto de servicios aéreos y provisión de pasajes, en el marco del Convenio de Cooperación N° 020/2012 y Anexo I suscripto entre el Gobierno de la Provincia y Aerolíneas Argentinas S.A./ Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 878, de fecha 02 de Mayo de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el pago a la Empresa Aerolíneas Argentinas S.A. Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 878/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 878, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 02 de Mayo de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.832/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.
 VISTO, el Expediente N° 458 - Código 4

- Año 2013, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución S.G. N° 163/13 de fecha 16 de Abril de 2013, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro: HOMOLOGAR en todos sus términos la Resolución DGIP N° 15/13, a través de la cual de DESIGNA a los Cadetes para el Curso de Primer año de la Escuela de Cadetes de Policía "Cnel. Lorenzo Lugones", para el ciclo lectivo 2013, conforme a nómina que se adjunta a la presente, a tenor de las consideraciones precedentemente vertidas; Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su dictamen N° 1.310 de fecha 22 de Abril de 2013, estima que analizadas las presentes actuaciones en especial los fundamentos expuestos, opina que no existe objeción legal a los fines de dar curso favorable a la presente gestión estimando pertinente que se dicte el correspondiente acto administrativo que homologue el instrumento legal adjunto; Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 901 de fecha 30 de Abril de 2013, establece que teniendo en cuenta las distintas constancias obrantes en los presentes, considera que no existe obstáculo legal para su continuidad y en consecuencia para la homologación de la Resolución S.G. N° 163/13, debiendo elevarse las presentes al Poder Ejecutivo para el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todos sus términos la Resolución S.G. N° 163/13 de fecha 16 de Abril de 2013, por medio de la cual el Sr. Jefe de de la Policía de la Provincia, Resuelve: Art. 1ro: HOMOLOGAR en todos sus términos la

Resolución DGIP N° 15/13, a través de la cual de DESIGNA a los Cadetes para el Curso de Primer año de la Escuela de Cadetes de Policía "Cnel. Lorenzo Lugones", para el ciclo lectivo 2013, conforme a nómina que se adjunta a la presente, a tenor de las consideraciones precedentemente vertidas, y que pasa a formar parte del presente, conforme a los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, a los Organismos competentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 0.836/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.
 VISTO, el Expediente N° 1103-46-2011 sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Srta. Claudia Gisela Piñero; y,
 CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 153/13, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Claudia Gisela Piñero, una Agencia de Tómbola que será instalada en Manzana 53 Lote 14 del B° Campo Contreras Oeste (400 viviendas - Siglo XX), de la Ciudad de Santiago del Estero; Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía FS. 32, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictamen N° 687/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos.- 6070/94 y 6336/96;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE, en todas sus

partes la Resolución N° 153/13, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Claudia Gisela Piñero, D.N.I. N° 29.142.709, una Agencia de Tómbola que será instalada en Manzana 53 Lote 14 del B° Campo Contreras Oeste (400 viviendas - Siglo XX), de la Ciudad de Santiago del Estero;

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0838/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013

VISTO, el Expediente N° 970 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y, CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los contratos de alquiler de vehículos (sin chofer), celebrados oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y las personas cuyos datos de identificación y dominios de automotores se encuentran insertos en el Anexo I del presente acto administrativo.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 1417 del 29 de Abril de 2013, entiende que es necesario señalar, que en el ámbito de la Administración Pública Provincial, el Decreto N° 130/06, expresamente prohíbe la posibilidad de contratar el alquiler de camionetas, fijando en el Artículo 3° del referido Decreto la posibilidad de que por vía de excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo, se autorice su contratación, fijando en tal supuesto un tope de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos), como valor locativo mensual. Monto este último que a través del Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2011, fue aumentado a la suma de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos). De esa manera y como categóricamente lo dispone el artículo más arriba citado, no existe objeción para acceder a lo peticionado, respecto de la realización de los presentes contratos por vía de excepción atento a que los mismos se encuentran conforme la normativa citada.

Que en su intervención pertinente la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno (el saldo es meramente informativo a la fecha) informa de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", cuenta al 25 de Abril de 2013, con un saldo de \$ 62.205,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cinco);

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2006 y su modificatorio Decreto N° 1052 del 03 de Junio de 2011.-

Art. 2°.-APRUEBANSE los contratos de alquiler de vehículos, que tienen celebrado el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto con las personas cuyos datos de identificación y dominios de automotores se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art. 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

ANEXO I

Orden	Vehículo	Monto
01	Una (1) Camioneta tipo Pick Up, marca Ford Ranger XLT, Chapa Patente KMQ-671, Motor N° L1A020070, Chasis BAFDR12P4CJ448563, de propiedad de TRIP S.R.L., Socio Gerente Gustavo Ariel MORENO, DNI N° 26.767.884 , por el término de Sesenta (60) días a contar del 01 de Mayo de 2013.-	\$ 8.400,00
02	Una (1) Camioneta tipo doble cabina marca Ford Ranger, XLT 4X2 2.8, Chapa Patente DWE-241, Motor N° B61585599, Chasis N° 8AFRD12F22J244608, de propiedad de TRIP S.R.L., Socio Gerente Gustavo Ariel MORENO, DNI N° 26.767.884 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Mayo de 2013.-	\$ 8.400,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

03	Una Camioneta cabina doble marca Ford Ranger 2.8, 4X2 XL, Chapa Patente EQK-857, Motor N° 8AFDR12FX4J361193, Chasis N° C20157054, de propiedad de Malisa Miriam HID, DNI N° 04.154.628 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Mayo de 2013.-	\$ 8.400,00
----	---	-------------

DECRETO N° 0839/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013

VISTO, el Expediente N° 969 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los contratos de alquiler de vehículos (sin chofer), celebrados oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y las personas cuyos datos de identificación y dominios de automotores se encuentran insertos en el Anexo I del presente acto administrativo.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 1416 del 29 de Abril de 2013, entiende que es necesario señalar, que en el ámbito de la Administración Pública Provincial, el Decreto N° 130/06, expresamente prohíbe la posibilidad de contratar el alquiler de camionetas, fijando en el Artículo 3° del referido Decreto la posibilidad de que por vía de excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo, se autorice su contratación, fijando en tal supuesto un tope de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos), como valor locativo mensual. Monto este último que a través del Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2011, fue aumentado a la suma de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos). De esa manera y como categóricamente lo dispone el artículo más arriba citado, no existe objeción para acceder a lo peticionado, respecto de la realización de los presentes contratos por vía de excepción atento a que los mismos se encuentran conforme la normativa citada.

Que en su intervención pertinente la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno (el saldo es meramente informativo a la fecha) informa de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", cuenta al 25 de Abril de 2013, con un saldo de \$ 62.205,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cinco);

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2006 y su modificatorio Decreto N° 1052 del 03 de Junio de 2011.-

Art. 2°.-APRUEBANSE los contratos de alquiler de vehículos, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto con las personas cuyos datos de identificación y dominios de automotores se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art. 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

ANEXO I

Orden	Vehículo	Monto
01	Una (1) Camioneta tipo cabina doble, marca Ford Ranger XL Plus, 2.8, Chapa Patente FCF- 532, Motor Ford N° 36183940, Chasis 8AFDR12F95J438752, de propiedad de TRIP S.R.L., Socio Gerente Gustavo Ariel MORENO, DNI N° 26.767.884 , por el término de Sesenta (60) días a contar del 01 de Mayo de 2013.-	\$ 8.400,00
02	Una (1) Camioneta cabina doble marca Ford Ranger 2.8 4X2 XL Plus Año 2003, Chapa Patente EGD-661, Motor Internacional N° C20146826, Chasis Ford N° 8AFDR12F54J333916, de propiedad de Celvira Estela SANTOS, DNI N° 5.430.458 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Mayo de 2013.-	\$ 8.400,00
03	Una Camioneta cabina doble marca Ford Ranger XLS 4X2, Chapa Patente JZT-489, Motor Inter N° L1A014136, Chasis N° 8AFDR12POCJ424566, de propiedad de Kevin Sol FERREYRA, DNI N° 37.411.320 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Mayo de 2013.-	\$ 8.400,00

DECRETO N° 0.840/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Expediente N° 117-01-2013**

VISTO: El compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Empleo Público que cuenten con una antigüedad de cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que tal decisión esta enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial.

Ue conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto, correspondiendo en consecuencia incorporar en los cuadros de Planta Permanente a los empleados bajo modalidad de Contrato de Empleo Público que tiene celebrado "Ad - Referéndum del Poder Ejecutivo" la Secretaria General de la Gobernación con las personas que en consecuencia se describen, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a lo dispuesto por el presente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Incorporase en los Cuadros de Planta Permanente de la Secretaria General de la Gobernación, a partir del 01 de Enero de 2013, en atención a los motivos mencionados en los considerandos del presente Decreto, a las personas que se describen a continuación, asignándoles el cargo descripto respectivamente a cada caso:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Jur.	Prog.	Act.	Agrup.	Tramo	Cargo	Categ.
GATTAS, Daniela Yudith	28.870.791	20	01	01	02	2	420	16
LUNA, Daniela Alejandra	27.030.700	20	01	01	02	2	420	16
GOMEZ, Diego Matías	33.062.687	20	01	01	02	2	433	14
SANTILLA, Roberto A.	23.298.081	20	01	01	02	2	433	14

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.841/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 042 Código 62 Año 2013, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 223/13, que aprueba el pago de la factura "B" N° 0001-00000112 presentada al cobro por la firma Felipe Daud Diseños.

Que lo facturado corresponde a servicio de ambientación y equipamiento realizado con motivo de la cena brindada por el Poder Ejecutivo en visita del Sr. Ministro de Educación de la Nación.

Que la urgencia de contar con el servicio ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral. de Ceremonial de la Gobernación con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad.

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologase la Resolución S.G.G. N° 223/13 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" N° 0001-00000112 presentada al cobro por la firma "Felipe Daud Diseños" atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 15-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0842/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013

VISTO: El Expediente N° 174-85-2012 iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación, en virtud del cual se gestiona, mediante Licitación Pública 03/12, la adquisición de balones de fútbol, medallas y trofeos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N° 0.261/13, el Sr. Gobernador de la Provincia, autoriza a la

Subsecretaría de Deportes y Recreación, la adquisición de balones de fútbol, medallas y trofeos, mediante el sistema de Licitación Pública, con un monto total presupuestado de \$ 598.800,00 (pesos quinientos noventa y ocho mil ochocientos);

Que en Acto de Apertura se presentó como oferente la Firma Diferenciar Comercializadora;

Que analizadas la oferta presentada, por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, aconseja adjudicar a la Firma Diferenciar Comercializadora de Miguel Ángel Caputo, la presente licitación, en cumplimiento de las características especificadas y solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fojas 242 obra dictamen legal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, considerando "Cumplidos los requisitos formales y sustanciales establecidos por la norma aplicable" considerando que no existe objeción legal para el dictado del acto administrativo;

Que a fojas 245 obra dictamen legal de Asesoría Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, considerando que "no se advierte objeción jurídica que formular a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

la prosecución del mismo";

Que a fojas 252 obra dictamen del Tribunal de Cuentas en el que formula "que comparte el criterio de la comisión respectiva, esto es aconsejar la adjudicación a la firma Diferenciar Comercializadora";

Que a fojas 257 interviene Fiscalía de Estado y considera que el presente trámite "ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente, en virtud de lo cual puede darse continuidad al trámite";

Que la presente medida se dicta también en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 6655 que establece los montos jurisdiccionales limitativos a los cuales adecuarse para la autorización y aprobación de gastos;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Licitación Pública N° 03/12 de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, para la "Adquisición de balones de fútbol, medallas y trofeos" llevada a cabo el día 22 de Marzo de 2013.-

Art. 2°.-ADJUDICASE a la Firma Diferenciar Comercializadora de Miguel Ángel Caputo, la Licitación Pública N° 03/12, por la suma de pesos quinientos noventas y ocho mil ochocientos (\$ 598.800,00), en cumplimiento de las características especificadas y solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 3°.-El gasto que demande la presente contratación será atendido con créditos de la Partida 514 "Ayudas Sociales a Personas" perteneciente a la Jurisdicción 10 "Jefatura de Gabinete de Ministros", Programa 01 "Acciones Centrales", A/O 03.-

Art. 4°.-Regístrese y comuníquese a las áreas respectivas.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.843/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.
VISTO: El Expediente N° 1563-127-2013, y la Resolución N° 921, de fecha 09 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por el Santuario de los Milagros de Mailín - Obispado de Santiago del Estero, por la

cual se solicita una ayuda económica con el fin de afrontar los gastos que demanda la construcción de un tinglado en el predio del Santuario;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que el Obispado no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 524 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro";

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 921, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 09 de Mayo de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 524 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro";

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.844/2013

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.
VISTO, el Expediente N° 1052-127-2013, y la Resolución N° 920, de fecha 09 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:
Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio, a la Municipalidad de Tintina, el cual será destinado en la ejecución de obras de pavimentación del circuito urbano;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1°, de la Resolución N° 920/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 920, de fecha 09 de Mayo de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0948/2013

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.
VISTO: El Art. 191 de la Constitución de la Provincia, la Ley N° 6.811 y la nota de fecha 03 de Mayo de 2013, remitida por el Consejo de la Magistratura y registrada en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo el número 105/2013, por la cual se eleva al Poder Ejecutivo la Resolución Serie "B" N° 01/2013 y su Anexo de Detalle de Documentación referida al Concurso N° 51/11, todo en relación a la terna y orden de mérito del referido concurso para cubrir el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION con asiento en la ciudad de La Banda; y

CONSIDERANDO:

Que el diseño Institucional consagrado en la Constitución de la Provincia establece para la designación en propiedad del cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACIÓN con asiento en la Ciudad de La Banda, la participación del Consejo de la Magistratura, en tanto órgano investido de la potestad de seleccionar a los postulantes mediante concurso público de antecedentes, oposición y entrevista y la del Poder Ejecutivo al que le cabe la designación propiamente dicha, de tal Magistrado.

Que conforme al procedimiento establecido con arreglo a las leyes vigentes y a las prescripciones y garantías de orden constitucional, el Poder Ejecutivo se haya facultado para proceder a la elección, para la cobertura del cargo, entre los postulantes que hubieran sido ternados por el Consejo de la Magistratura.

Que la designación en propiedad de los magistrados del poder judicial resulta un paso trascendente en la consolidación de la calidad institucional de uno de los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

órganos del estado, así como pilar en el que se asienta nuestro sistema Republicano y Democrático de gobierno. Que, en la búsqueda de la excelencia de los postulantes a las magistraturas y de la transparencia en la selección de los mismos, la reforma de la Constitución de la Provincia sancionada el 25 de noviembre de 2005, ha modificado la integración del Consejo de la Magistratura, como así también ha establecido un delicado equilibrio entre los distintos estamentos que lo componen, además de establecer un procedimiento riguroso y estricto de selección al consagrar el concurso público de antecedentes, oposición y entrevista. Que, en cumplimiento del mandato constitucional, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia ha sancionado la ley 6.811 (B.O. 08/06/06) reglamentaria del Consejo de la Magistratura, y su modificatoria Ley

6.886 en base a las cuales se realizó la convocatoria 51/11, iniciando el proceso de selección para cubrir el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION con asiento en la Ciudad de La Banda.

Que el Consejo de la Magistratura, tras un prolijo y transparente proceso de selección y conforme a los antecedentes colectados en el referido concurso, ha elevado al Poder Ejecutivo la terna para la designación en propiedad del Magistrado. Que luego del análisis de la misma y de los antecedentes remitidos en relación a los postulantes ternados por el Consejo de la Magistratura, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo considera procedente la designación en propiedad del magistrado para el cargo concursado.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACIÓN con asiento en la Ciudad de La Banda, a la DRA. VERA, ROXANA DEL VALLE DNI N° 17.563.643.-

Art. 2º.- REMITASE copia del presente decreto al Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia y al Consejo de Magistratura.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Santiago del Estero, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaria Dra. Mónica Patricia Abate, en autos 495.112 caratulados: "**LACORTE, MANUEL ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MANUEL ARGENTINO LACORTE, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Mayo de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 220.296 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, en autos: "**SIALLE BERTHA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de BERTHA SIALLE, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Por Juez, Dr. Santos Sergio J. -

Secretario/a Paz, Marcela Beatriz y Empleado Pacheco, Gladis Adriana.

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.

N° 220.295 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1º Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**GARCIA MARIA ISABEL S/SUCESION**", Expte. N° 504628 - cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore - Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani - Secretario.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2º.

N° 220.299 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda: Autos: "**BADR TEEBIT e ISAAC, ALEJANDRA, S/SUCESION**"

EXPTE. N° 57.991. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda. Ante mí; Secretaria Autorizante.- Notifíquese.-

La Banda, 13 de Mayo del 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

N° 220.289 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 75 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de la Ciudad de La Banda, Autos: "**Expte. CHAVEZ GREGORIO URBANO Y ALTASMIRANDA ANGELA Y/O ALAMIRANDA ANGELA ISOLINA Y/O ALTAMIRANDA ANGELA Y SOLINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicaran Tres Veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia.-

Fdo. Por: Juez Dr. Pedro Carlos Juri - Secretaria. Dra. Esther Bustamante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Leiva.-

La Banda, 08 de Mayo de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 220.288 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Dpto. General Taboada Pcia. de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, en autos: "**Expte. N° 27.319/12 IMOBERDORF NESTOR RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, IMOBERDORF NESTOR RICARDO para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez; Ante mí: Dra. Blanca Margarita Jiménez a cargo de Secretaria.-

Secretaría, 13 de Mayo del 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°
N° 220.287 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés H. Muratore, Secretaría Primera, a cargo, Dr. Ricardo Romani, en autos caratulados: "**Expte. N° 502.434, LOPEZ, DOMINGO MACIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por DOMINGO MACIEL LOPEZ, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 09 de Mayo de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 220.286 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Banda, de 2° Nominación en autos: "**AVILA JUAN CARMELO, SANTILLANGERONIMA, HECTOR ARMANDO AVILA, EDGAR CARMELO AVILA Y OSCAR SAMUAL AVILA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria".

Secretaría, 24 de Abril del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 220.285 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 65 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas; Secretaría 2da. de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: "**GUZMAN, GRACIELA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 504.032 - 50.111 Año 2013), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de la extinta GRACIELA DEL VALLE GUZMAN para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Mayo de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 220.306 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas; Secretaría 2da. de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: "**SOSA, JULIO CESAR Y KOFLER, ILDA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 504.030 - 50.110 Año 2013), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de los extintos SOSA, JULIO CESAR Y KOFLER, ILDA para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Mayo de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 220.305 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya. Autos: "**EXPTE. N° 26663/11 BARROS VALENTIN S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN BARROS, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Mayo de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 220.304 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p.

50 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Trabajo y Mina de Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Karina Beatriz Nazer en autos: "**MUNICIPALIDAD DE POZO HONDO C/SUCESORES DE AGUSTIN ROSAURO GOYTEA S/PAGO POR CONSIGNACION. Expte. N° 487.272**", cítese y emplácese a todo quien se considere con derecho sobre el seguro de vida obligatorio del Sr. Agustín Rosaura Goytea, DNI N° 18.219.458.

Dra. KARINA BEATRIZ NAZER - Juez.
N° 220.311 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2013.

JUICIO: **VILLAGRA PABLO ARIEL C/SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 570/09.**

San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2013.

Atento lo solicitado, constancias de autos y lo previsto en los Arts. 159 -que deberá la parte actora cumplimentar- y 284 inc. 5° del Cód. Proc. Civil -de aplicación supletoria en este fuero- y a los fines de la notificación de la demanda al co-accionado Agustín Ignacio Fernández Saldaño, publíquese edictos, durante diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero.

Fdo.: Dr. Sergio Gandur - Vocal Presidente.

"San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2009.

Cítese a los accionados a fin de que, dentro del término de veinte días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Fdo.: Dra. Ebe López Piossek / Vocal Presidente. **EXTRACTO DE DEMANDA:** Con fecha 27 de Julio de 2009 se presenta la Sra. Irma Rita Villagra como curadora de su hermano Pablo Ariel Villagra, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1° Cuadra de El Corte, de la localidad de Alderetes, Provincia de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Tucumán y promueve demanda en contra del Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA) y del Dr. Agustín Ignacio Fernández Saldaño MI 26.028.635 Matrícula Profesional N° 6929, con último domicilio conocido en calle Tambor de Tacuarí N° 1238, Tucumán, reclama en concepto de daño físico y

secuelas, pérdida de chance, violación de derechos personalísimos y daño moral, la suma de \$ 485.000 o lo que en más o menos resulte de las pruebas a rendir. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2013.-
Libre de Derechos (Ley 6.314).
Dr. SERGIO GANDUR - Vocal

Presidente.
Dr. JOSE ERNESTO SORAIRE - Secretario Judicial.
N° 220.153 - e. 09 mayo - v. 22 mayo - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"SINDICATO DE LUZ Y FUERZA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en nuestro estatuto, en Capítulo V Artículos N° 36, 38 y sus concordantes, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Julio del año en curso, a las 20,00 horas, con media hora de tolerancia, en el Local Gremial Central, sito en Calle Salta N° 529 de nuestra Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1): Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

Punto 2): Lectura y Consideración de Memoria Anual del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2012.

Punto 3): Puesta a consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos é Informe del Organó de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) del Ejercicio Financiero citado en el punto 2.

Punto 4): Elección de dos Socios Asambleístas para la firma del Acta que trate los puntos precedentes.

Punto 5): Cierre de Asamblea General Ordinaria.

NOTA: Vencido el horario establecido, incluyendo la tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de socios que se encuentren presentes.

Santiago del Estero, Mayo de 2012.-

POR: COMISION DIRECTIVA:

JOSE EDGARDO GOMEZ (h) - Secretario General.

JUAN CARLOS MEDINA - Secc. De Finan. y Econ.

N° 220.292 - e. 20 mayo - v. 24 mayo - p. 120 - \$ 60,00.-

**"CAMARA HOTELERA GASTRONOMICA" DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores socios de la Cámara Hotelera Gastronómica de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Junio de 2013, en Calle 24 de Septiembre N° 970, a las 20 horas, Ciudad Capital.

El ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1) - Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2012.

2) - Renovación de Autoridades.

3) - Otros temas.

4) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

MARIA ELENA YOLES DE DAVIDSSON - Presidenta.

N° 220.302 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL PESCADORES DE TERMAS DE RIO HONDO SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Pescadores de Termas de Río Hondo, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Junio del 2013, a las 21:30 hs., en calle San Martín N° 1142 de Las Termas de Río Hondo, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración de los estados contables año 2012.

2° - Conformación del cargo de Secretario cubierto por renuncia del titular.

3° - Cambio de domicilio legal de la entidad.

4° - Elección de dos socios para la firma del acta.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

GUARAZ VICTOR ANGEL - Presidente
PEREYRA FERNANDO ROBERTO - Tesorero

N° 220.308 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Solidaria de Santiago del Estero, Matrícula N° 177 SE, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Junio a las 20,30 hs., en su sede social con domicilio en Avenida Roca (s) N° 1102 de la ciudad Capital para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea con Presidente y Secretario.

2° - Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes e informe de la Junta Fiscalizadora, cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010 - (por omisión no se expreso en el acta en forma escrita específicamente su aprobación en asamblea ordinaria celebrada el día 19/07/2011) y al Ejercicio cerrado al 31/12/2012.-

3° - Convenio de reciprocidad entre Mutual Solidaria y Mutual Heres 8.

4° - Consideración y aprobación de incremento de cuota social.

Además se recuerda lo dispuesto en el art. 39 de estatuto social: en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.-

LUIS ERNESTO ZANONI - Presidente
N° 220.313 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 150 - \$ 45,00.-

ASOCIACION MUTUAL "MILAGROS"

**DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ordinaria para el día sábado 22 de Junio de 2013 a las 10:00 horas, en el domicilio de calle Libertad N° 2547, B° Mosconi de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2° - Consideración del Informe de los Motivos por el cual se convoca fuera de término.
 - 3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2010, 31/12/2011 y 31/12/2012.
 - 4° - Consideración del Incremento de la Cuota Social.
 - 5° - Conformación de Junta Electoral, compuesta de acuerdo a normas estatutarias.
 - 6° - Elección del Consejo Directivo, titulares y suplentes por renuncia de los actuales hasta la terminación de mandato.
- JUNTA FISCALIZADORA
SOSA ERIKA MARICEL
SANTILLAN CORINA
PAZ CECILIA ALEJANDRA
N° 220.309 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 140 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3187

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RENE PONCE**, en el inmueble denominado FRACC. PTE. DE EL MISTOL, ubicado en EL MISTOL. Departamento ROBLES, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el N° 15 D° 210 Año 1930.

Titular: MANUEL Y HECTOR FRIAS, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3188

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **DANIEL ALEJANDRO VILLARRUEL**, en el inmueble denominado FRACC. PTE. DE CATAMAMPA, ubicado en CATAMAMPA. Departamento OJO DE AGUA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el N° 69 F° 53 Año 1929.

Titular: SUC. DE LOBOS, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.-
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3189

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARMEN IRMA ÑAÑEZ**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Horno Bajada (superficie aproximada 1 Has.), ubicado en Horno Bajada, Dpto. Banda, Sin Inscripción de dominio en el R.G.P.I., padrón 6-1-0616 (S/D.G.C.), estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3190

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HECTOR JUSTO CATALFAMO**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Vaca Muerta (superficie aproximada 1000 Has.), ubicado en. Vaca Muerta, Dpto. Figueroa.

Sin Inscripción de dominio en el R.G.P.I., y N° 6 - F° 7 - Año 1932 Dpto. Copo, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3191

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **ADRIAN MARCELO SUELDO**, en el inmueble ubicado en calle Maipú N° 258 de la Localidad de San Pedro de Guasayán. Padrón Inmobiliario 12-1-273. Inscripción en el R.G.P.I.: A confirmar. Propietario: A confirmar.

Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble. Sup. Aprox.: 1250 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
EDGARDO C. RAMOS - Ing. Civil
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3192

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a Hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **FRANCISCO ADAN CARRIZO**, en el inmueble denominado Chacra 18 y 19, ubicado en calle Pública S/N° de la Localidad de San Pedro de Guasayán. Padrón Inmobiliario 12-1-573. Inscripción en el R.G.P.I.: A confirmar.

Propietario: A confirmar. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble. Sup. Aprox.: 80000 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
EDGARDO C. RAMOS - Ing. Civil
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3193

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **LUIS PASCUAL GUZMAN**, en el inmueble denominado Lote de Terreno, ubicado en calle Mitre N° 489 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. Padrón Inmobiliario 08-5-0549. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 28 - F° 14v. - Choya - Año 1918.

Propietario: Bracamonte L..

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Oeste del inmueble. Sup. Aprox.: 550 m2.-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-

EDGARDO C. RAMOS - Ing. Civil
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3194

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **SAYAGO NELSON DAVID**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en Santa Rosa, Dpto. Capital.

Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el N° 132 D° 557 Año 1926.

Titular: Olivera Alberto, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 400.00 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3195

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **PAZ RITA BEATRIZ**, en el inmueble denominado Lote 4 Mza. 43 Calle Congreso N° 2127 B° Libertad, Dpto. Capital. Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el N° 1182 F° 977 Año 1950.

Titular: Flint Leonardo G., estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 270 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3196

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a las 18 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **ZURSCHMITTEN MARIO WALTER**, en el inmueble denominado Lote 1 Mza. 2 Fracc. A B° Almirante Brown, Dpto. Capital, inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el N° 55 F° 370 Año 1960.

Titular: Carballo Gonzalo Fernando, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 370 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3197

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2013 a Hs. 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CALOS MANUEL BRAVO**, en el inmueble denominado Calle Rodríguez y Canal San Martín Lote 18 Secc. A de Mercedes, Dpto. Capital, dominio N° 36 F° 23vto. Año 1924, padrón N° 1-3-00814.

Titular: Leonardo Palacio. Sup. Aprox. 1 Has.. Estableciendo como punto de partida el vértice nor-oeste del inmueble.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-

CARLOS SANTILLAN - Ing. Agrim.

e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3198

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 24/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo a Hs. 8, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSVALDO HERMOGENES LUGONES** en el inmueble denominado (LAPONCESITA) del Departamento SARMIENTO, inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (SIN INSCRIPCION R.G.P.I.), estableciendo el arranque esquinero Sudeste.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3200

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Mayo de 2013 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 98 del Barrio Centro de la Ciudad de Campo Gallo del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 1400 m2, encomendado por: la señora **LIDIA ESTELA VITTAR**, inscripción en el R.G.P.I. a determinar.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3199

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2013 a las 18:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte de El Mistol del Departamento Robles de una superficie aproximada de 10 Has., encomendado por: el señor **RENE PONCE**, inscrito en el R.G.P.I. en el Protocolo N° 15 F° 9vto. Año 1930.

Titular: Manuel Luís Frías, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3201

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2013, a 16.00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JUAN CARLOS GUTIERREZ** D.N.I. N° 14.890.626, poseedor del inmueble denominado: FRACCION DE ESTANCIA LOS DECIMA, ubicado en Ruta Nac. N° 9, Km. 1209, en el Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Afectando DUPLICADO 43 del Departamento Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad.-

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3202

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2013 a Hs. 08:30, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **WALTER OSCAR CROTTI Y OTRO**, en el inmueble denominado: Soledad, Dpto. GUASAYAN, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 11-0266.

Titular Molas y Molas S.R.L. y otros.
Estableciéndose como punto de arranque, ESQUINERO NORESTE DE LA PROPIEDAD.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3203

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/13 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SANTILLAN, JOSE ALBERTO** D.N.I. N° 11.596.670, en el inmueble ubicado en calle Quintana N° 420 denominado Fracc. de terreno parte de la mitad del Lote 1 Mza. XXXVIII - B° Centro - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 592 - F° 1447 - Año 1969.

Titular: Severo Santillán, estableciendo como punto de arranque el vértice A (punto N.O. calle Quintana).-
Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

WALTER LUNA - Ing. Civil
e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3204

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 24 de Mayo 2013 a horas 17:00, por mandato de Rosa del Valle González, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado sobre calle Pública S/N°, Barrio Vinalar (Ampliación), Dpto. Capital, inscripción de Dominio en el R.G.P.I. a determinar. Superficie aproximada 3.300,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3205

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/13 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LLAMIL ALEJANDRO ABRAHAM**, en el inmueble denominado: Lote N° 24 de la Mza. "M" B° Mariano Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 345 - T° 60 - F° 519 del año 1959 del Dpto. Capital.

Estableciendo como punto de arranque el vértice (NE) sobre Calle Oliviero Paladini, Superficie Aproximada a prescribir 390 m2.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3206

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/05/13 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PATRICIA ELIZABETH PRIVITELLO**, en el inmueble denominado: Lote 37, Sección (Quintas (NO). inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 12 - F° 14 del año 1916 del Dpto. Avellaneda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice (NO) sobre Calle Pública, Superficie Aproximada a prescribir = 2 Has.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3207

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/05/13 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **JUANA GUALBERTA GALEANO**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 20, inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 20 - F° 44 del año 1973 del Dpto. Avellaneda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice (NE) sobre Calle Belgrano Prolongación, Superficie Aproximada a prescribir = 375,00 m2.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3208

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2013 a Hs. 10:00,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CLELIA GRAMAJO**, en el inmueble denominado: Parte de Guampacha, Dpto. Guasayan, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo la M^oF^oR^o: A verificar.

Titular: A Verificar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice SUD OESTE.-
Superficie Aproximada: 5 Has.-
Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-
SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor
e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3209

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **AGUSTIN CEJAS**, en el inmueble denominado Lote 7 Mza. "B" calle Bailon y Peralta Luna S/N° B° Mariano Moreno Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo MF° REAL N° 7S-6341.

Titular: Luis Lopez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-
Superficie Aproximada: 375.00 m2.-
Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.
e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3210

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Mayo del 2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble sito entre las calles Eva Perón, Independencia (prolongación), Alem y calle Pública de la Ciudad de Campo Gallo del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 17.500 m2 encomendado por: la señora **LIDIA ESTELA VITTAR**, inscripto en el R.G.P.I. N° 32 F° 1 vto. Año 1934.

Titular: Rosalia Gitard de Culotta,

estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-
Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3211

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo del 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NORMA BEATRIZ LUNA**, en el inmueble denominado: Lotes 5 y 6 de la Mza. 63 del B° Villa Abregú, ubicado en la ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, dentro de los sig. Linderos: NO con calle Pública, al NE con el Lote 4, al SE con Pte. del L. 8 y al SO con calle Guillermo Veliz. Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, (Título Gral.) N° 0047 F° 48 A° 1930 a nombre de Carmen Virreira de Abregu. Sup. Afectada a determinar.
Se establece como punto de arranque el vértice SO.-
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
CARLOS AGUILA - Ing. Agrim.
e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Secretaría del Agua**

La Secretaría del Agua convoca a **AUDIENCIA PUBLICA NO VINCULANTE**

Resolución N° 533 del 16 de Mayo del 2013

PROYECTO: "Construcción de Cañería de Impulsión y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Santiago del Estero".

OBJETIVOS: Promover la participación y la información al público sobre la conveniencia de la ejecución de la obra en cuestión, para lo cual se pone a disposición la documentación relacionada con el EIA.

Permitir acceder a la documentación involucrada en el Proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA).

Con la audiencia pública se procura dar mayor transparencia y legitimidad a la

gestión ambiental.

REALIZACION: Lugar: Salón Auditorio de Casa de Gobierno - Avda. Rivadavia N° 551 - Santiago del Estero.
Fecha: 18 de Junio del 2013.
Hora: 10,00 horas.

INSCRIPCION: Lugar: Oficina de Dirección de Medio Ambiente - Secretaría del Agua - Garibaldi N° 44 - Segundo Piso - Santiago del Estero.

Plazo: Desde el 21/05/2013 hasta el 14/06/2013.

CONSULTA: Lugar: Oficina de Dirección de Medio Ambiente - Secretaría del Agua - Garibaldi N° 44 - Segundo Piso - Santiago del Estero.

Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 14/13
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.763/13.-
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Contratación de Mano de Obra y Provisión de Materiales, para la ejecución de la Obra: Refacción total de Vereda Perimetral sobre calle Moreno del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

EXPEDIENTE: N° 17.317/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 171.515,16 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Quince con Dieciséis Centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Mayo del 2013 a las 11:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 171,51 - (Pesos Ciento Setenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos).

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas, se **SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO**, la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 17/13 correspondiente a la Obra **"CONSTRUCCION DE GALPON CON CERRAMIENTO EN LA ZONA VIAL N° 11 NUEVA ESPERANZA" - DPTO. PELLEGRINI.**

Autorizada mediante Decreto N° 0.706 de fecha 29 de Abril de 2013.
Santiago del Estero, 20/05/2013.-
Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe.
e. 21 mayo - v. 23 mayo.

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE
NIVEL SUPERIOR
EDICTO DE NOTIFICACION**

La Instructora Sumariante en Expte. N° 2.749/127/201, notifica al Sr. **Pedro Antonio Ramírez**, DNI N° 08.130.456, que debe comparecer, acompañado de su Documento Nacional de Identidad, ante la Instrucción Sumarial sita en la Oficina de Coordinación del Area Legal, del Consejo General de Educación, Av. Belgrano (S) N° 1940, Ciudad Capital, a prestar Declaración Testimonial el día 06 de Junio de 2013 a horas 16:00.

Firmado: Dra. María Grecco de Godoy,
Sub Coordinadora del Area legal; Lic.
Marcela J. Menini de Barchini -
Presidente del Consejo General de
Educación.

Santiago del Estero, 17 de Mayo del
2013.-
Lic. MARCELA MENINI de
BARCHINI - Presidente
e. 21 mayo - v. 27 mayo

**MINISTERIO
PUBLICO FISCAL
Poder Judicial
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
N° 01/2013**

Expte. N° 67/145/2013

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería y Papelería, con destino al Ministerio Público.

Fecha de Apertura: Jueves 06/06/2013.
Hora: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 214.947,01 (Pesos: doscientos catorce mil novecientos cuarenta y siete con 01/100.
Precio del pliego: Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

Consulta y retiro del pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero- C.P. 4200 - de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas - Hasta 48 horas antes de la apertura de la Licitación Pública y Escrita. C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración.

N° 220.315 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 130 - \$ 45,00.-

**MINISTERIO
PUBLICO FISCAL
Poder Judicial
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
N° 02/2013**

Expte. N° 76/145/2013

Objeto: Adquisición de Equipos de Oficina y Muebles (mobiliario) con destino al Ministerio Público.

Fecha de Apertura: Viernes 07/06/2013.

Hora: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 595.737,67 (Pesos: quinientos noventa y cinco mil setecientos treinta y siete con 67/100).

Precio del Pliego: Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

Consulta y retiro del pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 - de Lunes a Viernes de 10:00 a 12 horas - Hasta 48 horas antes de la a p e r t u r a de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración.
N° 220.314 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 130 - \$ 45,00.-

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad
Llamado a Licitación**

Fecha: 1° de Julio de 2013

Licitación N° 21/2013 - Expediente N° 12734/12

OBRA DE SEGURIDAD VIAL

TRAVESIA URBANA POR TABOADA Y CONSTRUCCION DE BICISENDA RUTA NACIONAL N° 34

Tramo: GARZA - EMP. R.P. N° 164 - POZO HONDO

Sección: KM. 667,252 - KM. 722,550

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Préstamo Banco Mundial - 7473 AR

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso general de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de Agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales - Fasell y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 21/13 para ejecución de obras en la RUTA NACIONAL N° 34, Tramo: GARZA. EMP. RUTA PROVINCIAL N° 164 - POZO HONDO, Sección: KM. 667,252 - KM. 722.550 en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO. Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas "Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF". Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico financiera y técnica constan en los documentos de Licitación.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la RUTA NACIONAL N° 34, Tramo: GARZA, EMP. RUTA PROVINCIAL N° 164 - POZO HONDO, Sección: KM. 667.252 - KM. 722.550, en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, que deberá ejecutarse en un lapso de diez (10) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuentran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los documentos de Licitación en: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 738 - 3° Piso - Buenos Aires, a partir del 1 de Junio de 2013 contra pago de un cargo no reembolsable de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) o su equivalente en un moneda de libre convertibilidad y deberá entregarse en la Dirección Nacional de Vialidad, a más tardar a las 11 horas del día 1 de Julio de 2013, oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los que hayan decidido asistir.

Ing. RAUL R. QUINTERO - Jefe Int. 16° Distrito

N° 220.282 - e. 20 mayo - v. 07 junio - p. 500 - \$ 700,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 43/13

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 16 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: EL CABURE - LTE. CHACO/SALTA

SECCION: KM. 386,67 - KM. 502,62

TIPO DE OBRA: Ejecución de banquetas enripiadas (en sectores puntuales) bacheo superficial con premezclado bituminoso, señalización vertical reflectiva.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.406.817,58.- al mes de Agosto de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Julio de 2013 a las 11,00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 7 de Junio de 2013.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.490,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. De Apoyo

N° 220.283 - e. 20 mayo - v. 07 junio - p. 200 - \$ 300,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Primera Instancia en lo Paz
Letrado de Tercera Nominación, cita y

emplaza a herederos, acreedores, etc., del
causante: **LUIS ALEJANDRO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

IBARRA, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Expte. N° 504.440 - **IBARRA LUIS ALBERTO S/SUCESION**".

Secretaría, 10 de Mayo de 2013.-

Dra. **ADELA C. JORGE DE CANTOS** - Secretaria.

N° 220.263 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos: "**BUSTAMANTE JOSE HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. 501.789/13**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. **JOSE HUMBERTO BUSTAMANTE**, L.E. N° 14.054.118, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus

derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Mayo de 2013.-

Dra. **ANA MARIA MAUD** - Secretaria.

N° 220.293 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 494573, ROLDAN RITO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a los herederos, acreedores del causante **ROLDAN RITO HECTOR**, y a quienes se consideren con derechos, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez, Ponce de Merino María Julia, Secretario/a Jorge Adela Celestina. Secretaría, 08/05/2013.-

Dra. **ADELA C. JORGE DE CANTOS** -

Secretaria.

N° 220.298 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos; "**MOLINA, JUAN MARCOS Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de **JUAN MARCOS MOLINA** e **IRMA ARGENTINA ARIAS**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Mayo de 2013.-

Dra. **MARIA TORRES B. DE SANTUCHO** - Secretaria,

N° 220.303 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Autos Caratulados: "**Expte. N° 65414 BENITEZ FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO**", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Dr. Alvaro Mansilla, Secretario/a Dra. Silvia Grand.

Dra. **MARIA SILVIA GRAND**. Secretaria.

N° 220.325 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 70 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos: "**GOROSITO OSCARS/SUCESION**", cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del causante **GOROSITO OSCAR**, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 8 de Mayo de 2013.-

Dra. **BLANCA JIMENEZ** - Secretaria

Primera.

N° 220.323 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "**SUAREZ CLAUDIO BAUDILIO Y GUZMAN YOLANDA PALMIRA s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: **SUAREZ CLAUDIO BAUDILIO Y GUZMAN YOLANDA PALMIRA**, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Mayo de 2012.-

Dra. **OLGA MABEL JULIAN DE SALAS** - Secretaria.

N° 220.317 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación de La Banda, 25 de Abril de 2013 en autos caratulados **CANCINO FELIX A G Ü E R O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**, **Expte. N° 66.621**, cita y emplaza a herederos y acreedores de

la causante a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.-

Dra. **MARIA SILVIA GRAND** - Secretaria

N° 220.335 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE**Por: Luis A. Figueroa**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **RICCHEZZE JORGE C/GONZALEZ ANA MARIA S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero, Sr. Luis A. Figueroa, para que el día Veinticuatro de Mayo de 2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Nueve (09,00) en Sala de Remate N° 1 venda al contado, sin base mejor postor: Un TV Color TCL modelo 21K80SLIM, Serie RT 02412EE147688, con control remoto, al que le falta tapa del portapilas; Una Maquina de Coser Eléctrica, de Mesa marca SINGER 875 modelo 101, N° 52644, sin la parte superior del estuche, con su respectivo pedal eléctrico. Comprador depositará acto de remate

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 20 de mayo del 2013.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 220.334 - e. 22 mayo - v. 23 mayo - p. 150 - \$ 30,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 04 DE JULIO"

El Arenal - Dpto. Jiménez - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 04 DE JULIO, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 29 del mes de mayo del año 2013, horas 18:00 en Sede Social, sito en localidad de El Arenal - Dpto. Jiménez, Ruta Provincial N° 204, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) - Elección de Autoridades Titulares.
02) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

El Arenal - Dpto. Jiménez, 21 de Mayo de 2013.-

DOLORES SANTOS RODRIGUEZ - Presidente.

DEBORA ELIZABETH MEDINA - Secretaria.

N° 220.327 - e. 22 mayo - v. 23 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO DEL B° CENTRO PROFESOR RICARDO ROJAS"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO DEL B° CENTRO PROFESOR RICARDO ROJAS de la Ciudad de La Banda, con domicilio legal, sito en Pje. Ricardo Rojas N° 75, convoca para el día 30 de Mayo a horas 20, con 30 minutos de tolerancia en dicha Sede

Social:

ORDEN DEL DIA

1) - Fuera de término estatutario.
2) - Elección de Autoridades.
3) - Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.

ROLANDO ROMERO - Presidente.

N° 220.322 - e. 22 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION MUTUAL "LA SOLIDARIA DEL NORTE" DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Matrícula Nacional N° SE 204

Fe de Erratas

De la Publicación en el Boletín Oficial N° 19.931 de fecha 10/04/2013.

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL "LA SOLIDARIA DEL NORTE" DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Matrícula Nacional N° SE 204, hace constar que por un error involuntario, se consignó: CONVOCATORIA.

ORDEN DEL DIA

03 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2011.

Debiendo ser la correcta publicación la siguiente:

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 del mes de Mayo del Año 2013, a las 10:00 horas en el domicilio de Calle Entre Ríos N° 348, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01 - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02 - Consideración de los motivos por los que se convoca fuera de término a Asamblea.

03 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social

cerrado al 31/12/2012.

MIRIAM BEBA PIÑERO - Presidente.
RODRIGO SEBASTIAN CRAMARO - Secretario.

N° 220.326 - e. 22 mayo - v. 22 mayo - p. 180 - \$ 45,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE LA NORIA SUR RENACER"

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Junio del 2013 a las 14:00 horas, en su Sede Social La Noria Sur, Dpto. Loreto, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Elección de 2 (dos) Socios para refrendar el Acta.

2°) - Memoria y Balance Año 2012.

RAMONA BEATRIZ NAVARRO - Presidente.

N° 220.319 - e. 22 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LUZ Y ESPERANZA"

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término estatutario

El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LUZ Y ESPERANZA Ciudad de Loreto, convoca a Asamblea Ordinaria fuera de término estatutario, para la renovación parcial o total de la Comisión Directiva, a realizarse el día 5 de Junio de 2013 a las 16:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el local de calle 9 de Julio entre Mitre y Moreno (ex Hospital Oscar Abalos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Renovación parcial o total de Autoridades fuera de término estatutario.
2) - Elección de dos Socios para firmar el Acta

3) - Aprobación de Memoria y Balance 2012.

Ciudad de Loreto, 24 de Mayo de 2013.-

RAMONA CARDOZO DE JUAREZ - Presidente.

ARGELIA DEOLANDA TORREZ -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Vicepresidente.

N° 220.329 - e. 22 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
PROYECTO JOVEN"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL PROYECTO JOVEN, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 5 de Junio de 2013 a horas 20 con 30 minutos de tolerancia, a todos sus Asociados en el local legal de esta Asociación, Alberdi N° 226 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ª) - Motivos por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria a Asamblea.
 - 2ª) - Aprobación de Memoria y Balance de los años 2011 y 2012.
 - 3ª) - Renovación de Autoridades.
 - 4ª) - Designación de 2 (Dos) Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- La Banda, Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-
ROBERT F. GIMENEZ - Presidente.
Dr. LUIS G. GOMEZ - Secretario.
N° 220.324 - e. 22 mayo - v. 23 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

**"CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE
LA COOPERATIVA DE
PROVISION DE SERVICIO
PARA PROFESIONALES DE
LA SALUD Y CONSUMO" -
"IPAL LTDA."**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y CONSUMO" - "IPAL LTDA.", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Junio de 2013 a las 21 horas, en el local de la misma, sito en Av. Belgrano (S) N° 969 de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2) - Consideración de la Memoria Anual, Estado Patrimonial, Estados de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico y de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-11.

3) - Motivo por el cual no fuera realizada la Asamblea Ordinaria durante el mes de Abril próximo pasado.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2013.-
Prof. LUCIANA MEDINA - Presidente.
Lic. MARIA DE LOS ANGELES AMESTEGUI - Secretaria.
N° 220.321 - e. 22 mayo - v. 22 mayo - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3212

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo del corriente año a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **RIMINI VALENTIN**, en el inmueble ubicado en calle Mitre N° 34; Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra ubicado al fondo del Lote 1 de Avda. Belgrano N° 776 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, denominado como Lote 2 en un plano registrado en Catastro Municipal sin datos de Inscripción. Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.-
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.
e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3213

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **GABRIELA B. ARP**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Chaguar Punco (superficie aproximada 3000 m2), ubicado en Ruta Prov. 18 - Chaguar Punco - Dpto Robles,

con dominio y propietario a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3214

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo 26 de Mayo a las 17 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VICTOR ANDRES RIVERO**. Inmueble: Lote 2 manzana D; Lavalle 2486, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.
Inscripción en el R.G.P.I. N° 54 Folio 40 Año 1945.
Superficie Aprox.: 300 m2.-
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3215

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **LUIS A. NIETO Y OTROS**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, Barrio Los Flores, Dpto. Capital, (Parte Lotes 3 y 4) sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, titulares según Duplicado N° 36: Pedro y Jacoba Sayago.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3216

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25/05/2013 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **CARLOS A. CASTELLANOS**, en el inmueble denominado en el Lote 6, Mza. "C", (calle Octavio Cocco N° 206, B° Jorge Newbery), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 666 - F° 481 - A° 1957.

Titular: CAJA DE JUB. Y PENS. DE SGO. DEL ESTERO.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3217

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **TREJO, SOSE LUIS**, en el inmueble denominado Lote 16 de San Isidro, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 618 - F° 390 - Año 1960.

Titular: Coronel Juan de la Cruz. Estableciendo como punto de arranque el Vértice NorEste.

Superficie Aproximada: 7 Has. 50 As.- Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3218

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2013 a Hs. 08:30, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LOPEZ DANIEL GUSTABO**, en el inmueble denominado: Calle Bs. As. N° 2325 Dpto. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N° 7S -

00769.

Titular: NADER JOSE ANTONIO. Estableciendo como punto de arranque VERTICE SOBRE CALLE BUENOS AIRES.-

Santiago del Estero, Mayo de 2013.-
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 22 mayo - v. 24 mayo.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, autos: "**EXPTE. N° 492.211 PONCE MANUEL MARCELO s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Mayo de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 220.316 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado 1° Nom., en autos: "**MUSA DEGA ALBERTO S/SUCESION - EXPTE. N° 496.861**", cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Alejandro Scarano - Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud - Secretaria. Santiago del Estero, 17-04-2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 220.331 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Paz de Primera Nominación, autos caratulados: "**LUNA GUSTAVO ARIEL C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/O PROP. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", Expte. 497.639/13, cítese y emplácese a quienes se consideren

con derechos, al inmueble objeto del presente, el que resulta estar ubicado sobre Ruta Provincial N° 2, en la localidad de La Invernada, Dpto. Figueroa, Provincia de Santiago del Estero, el que se designa como "FRACCION PARTE DEL SECTOR N° 3 DE LA INVERNADA", según Plano de Levantamiento Territorial inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 436 Legajo 10, Expte. N° 519-28-11 de fecha 05 de Diciembre de 2012 y tiene una superficie de 4 has. 80 as. 62 cas., para que en el término de VEINTE DIAS, posteriores a su última publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, sobre el inmueble objeto de la presente, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Mayo 17 de 2013.

Fdo.: Secretaria Maud Ana María.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 220.320 - e. 22 mayo - v. 23 mayo - p. 140 - \$ 30,00.-

RIO HONDO**MADERAS S.R.L.****ACTA COMPLEMENTARIA****Cesión de Cuotas Sociales**

En la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil trece, entre los señores **JULIO CESAR ACUÑA**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.494.172, CUIT 23-24494172-9, fecha de nacimiento 9 de enero de 1976, con domicilio en calle Mza., N° 49 Lote 20 del Barrio Siglo XX, provincia de Santiago del Estero y **HECTOR ALEJANDRO SUAREZ**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.739.533, CUIT 20-31739533-8, fecha de nacimiento 08 de noviembre de 1985, con domicilio en calle 106 N° 2245 B° Villa Borges, provincia de Santiago del Estero, en adelante los cedentes. Y **MARIA ISABEL CAORSI AUSTIN**, argentino, soltera, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.391.439, CUIT 27-14391439-4, fecha de nacimiento 9 de enero de 1976, con domicilio en calle Perú N° 876 B° Alberdi,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

provincia de Santiago del Estero y **ARMANDO ALFREDO ARTAZA**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.157.315, CUIT 20-18157315-6, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1967, con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 1026, provincia de Santiago del Estero, en adelante cesionarios. Se reúnen todos ellos con el objeto de especificar el estado civil de la Sra. **MARIA ISABEL CAORSI AUSTIN**, la cual es SOLTERA, que por error fue omitido en la redacción de la cesión de cuotas sociales de **RIO HONDO MADERAS S.R.L.**
CARLOS GUSTAVO CORONEL - C.P. N° 220.330 - e. 22 mayo - v. 22 mayo - p. 240 - \$ 52,50.-

MAGO REPUESTOS Y REPARACIONES S.R.L.
Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los 28 días del mes de Febrero del dos mil trece, se reúnen en este acto el Señor **González, Juan Martín**, nacido el 17 de Agosto de 1953, DNI N° 11.143.747, de estado civil Casado, de Profesión Empresario, con domicilio en Colón 2087, CUIT: 20-11143747-6, y la Sra. **Pavón Florinda del Carmen**, nacida el 25 de Octubre 1959, DNI N° 13.308.078, de estado civil casada, de Profesión Empresaria, con domicilio en Colón 2087, Santiago del Estero, CUIT: 27-13308078-9, y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, y lo determinado en las siguientes cláusulas:

Denominación: La Sociedad se denominará **MAGO REPUESTOS Y REPARACIONES S.R.L.**, y su domicilio legal se constituye en Av. Colón 2087 de la ciudad Capital, de la provincia de Santiago del Estero, donde se asentará su sede operativa. La sociedad podrá trasladar este domicilio pudiendo además, establecer sucursales, agencias, depósitos, representaciones, corresponsalías y/o delegaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Plazo: Su plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo se prorrogará en iguales lapsos de tiempo, salvo disolución anticipada resuelta por los Socios.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal: a) Venta de repuestos y autopartes de Camiones, Acoplados, automóviles; b) Reparaciones y Mantenimiento en general de camiones acoplados y automóviles; Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes; e) Servicios; d) La celebración de contratos destinados a prestar el servicio de Reparaciones, Mantenimiento y transporte público, terrestre, automotor, e) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas: a) Comerciales b) Agropecuarias: c) Financieras d) Inmobiliaria: f) Servicios: podrá realizar transporte a terceros, con vehículos propios o de terceros contratados, habilitando para su caso terminales en distintos puntos del país. La enumeración de los actos detallados precedentemente, es meramente enunciativa.-

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos doscientos (\$ 200,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: González, Juan Martín, en 50 cuotas sociales por la suma de pesos Seis Mil (\$ 10.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social: Pavón Florinda del Carmen, en 50 cuotas sociales por la suma de pesos Seis Mil (\$ 10.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. Los socios integran el Capital Suscripto de la siguiente manera: El socio González, Juan Martín integra en éste acto, en efectivo, la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) y el saldo en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) cuyos vencimientos operarán a partir del 15/06/2013, totalizando su aporte de pesos diez mil (\$ 10.000,00) y Pavón Florinda del Carmen, integra en

éste acto, en efectivo, la suma de dos Mil quinientos (\$ 2.500,00) y el saldo en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) cuyos vencimientos operarán a partir del 15/06/2013, totalizando su aporte de pesos diez mil (\$ 10.000,00).-

Dirección, Administración y Representación de la Sociedad: Estará a cargo del Sr. González, Juan Martín y de la Sra. Pavón Florinda del Carmen, ambos en su carácter de Socios gerentes en forma indistinta, por el término que dure la Sociedad.

Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario general y se prepararán los Estados Contables, los que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los noventa (90) días de dicha fecha. En este acto los socios acuerdan al C.P.N. Daniel Gilberto Parisini para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados Ut.- Supra.

DANIEL GILBERTO PARISINI - C.P. N° 220.328 - e. 22 mayo - v. 22 mayo - p. 600 - \$ 140,00.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

El Directorio del ISSPSE informa a sus afiliados:

Que en la publicación de la Resolución N° 1143/13 (D) referida a la postergación de la Convocatoria para la realización de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, en la que debiera tratarse los estados Contables correspondientes al Ejercicio 2012, en el penúltimo párrafo de los CONSIDERANDOS, donde dice "concluidos los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2013", debió decir "concluidos los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2012".

Dra. CLAUDIA E. SALVATIERRA - Gerente General
N° 220.333 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 1.143/13**

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

VISTO: Lo dispuesto por los Arts. 11, 12, 17 y 25 de la L. 6.590, la suspensión de la Asamblea Ordinaria que fuera convocada para el día 12 de diciembre ppdo. para la Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011 por el Sr. Juez de Crimen de Cuarta Nominación Dr. Moreno, y la Resolución N° 1.141 (D), y

CONSIDERANDO:

Que la L. 6590 prevé que es función del Directorio proyectar anualmente el presupuesto del Instituto, elevarlo a la Asamblea, ejecutarlo y confeccionar al término del ejercicio el balance y memoria que será sometido a consideración de la Asamblea (Art. 25, inc. k), y efectuar su convocatoria (Art. 11) en la forma prevista en el Art. 12.

Que el cierre del ejercicio del I.S.S.P.S.E se produce el 31 de diciembre de cada año, y el Art. 17 L. 6590 establece que la Asamblea Ordinaria de Afiliados deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre del mismo, es decir hasta el 31 de mayo de cada año.

Que en oportunidad de tener que efectuarse la convocatoria de la Asamblea de Afiliados para el tratamiento del Ejercicio 2011, la misma tuvo que ser suspendida, ya que en virtud de los hechos acaecidos en el Departamento Contable Administrativo y Financiero, que son de público y notorio conocimiento, el entonces Auditor Externo, comunicó al Directorio la imposibilidad de presentar su informe, al no habersele suministrado hasta la fecha el balance de sumas y saldos al 31 de diciembre de 2011 del I.S.S.P.S.E., neto de ajustes, como tampoco los Estados Contables respectivos, decidiéndose la suspensión hasta tanto los Estados Contables y la documentación que de ellos depende, estén en condiciones de ser puestos a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, una vez concluida la

auditoría, todo lo cual quedara plasmado en la Resolución N° 936/12 (D) del 16 de mayo de 2012.

Que en virtud de lo expuesto, el Directorio resolvió la contratación de un estudio contable especialista en auditoría, a fin de llevar a cabo una auditoría integral del ejercicio en cuestión, y la confección de los estados contables correspondientes, por lo que habiendo finalizado la misma, su informe, junto al resto de la documentación preparada para las demás Areas competentes, fue puesta a consideración del Directorio en reunión de fecha 13 de noviembre de 2012 y aprobada por el Cuerpo, por lo que el Directorio consideró conveniente, y así lo hizo, convocar a Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día 12 de diciembre próximo pasado, tal como consta en la Resolución N° 1.038/12 (D) del 21 de noviembre de 2012.

Que sin embargo, la Asamblea Ordinaria de Afiliados, debidamente convocada, no pudo ser concretada, ya que como consecuencia de las actuaciones iniciadas por este Directorio que diera lugar a la apertura de la causa "Expte. N° 78-C/8/12 Martín Antonio y Acosta Jorge Rubén s.d. de Defraudación Fraudulenta reiterada e.p. del ISSPSE", el Sr. Juez de la causa procedió a la suspensión de la misma, lo que fuera comunicado el mismo día para el que fuera programada, por lo que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2011, no han podido ser aprobados por el órgano a quien compete, la Asamblea de Afiliados.

Que sin perjuicio de ello, a los efectos de la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 16, comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012, se llamó durante ese año, a concurso público para la contratación del Auditor Externo que tendrá a su cargo esa tarea. Sin embargo, efectuados dos llamados a concurso, ambos fracasaron, razón por la cual, y como consta en el acta de Reunión de Directorio de fecha 26 de marzo de 2013, y para evitar mayores dilaciones, el Directorio resolvió por unanimidad contratar en forma directa al Auditor Externo, teniendo como base para ello, el

resultado del llamado a concurso que se hiciera para la contratación del Auditor Externo para el Ejercicio N° 17, comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2013, que se plasmara en la Resolución N° 1.141 (D).

Que iniciadas las tareas por el Auditor, informa al Directorio, el que como anexo se agrega a la presente, que para que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/12 sean presentados para su aprobación, deben ser exhibidos en forma comparativa con el ejercicio anterior, conforme lo establecen las Resoluciones Técnicas N° 8, N° 11 y N° 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de la República Argentina, lo cual resulta de imposible realización, como consecuencia de la suspensión de la Asamblea Ordinaria de Afiliados que fuera convocada para el día 12 de diciembre próximo pasado, ordenada por el Sr. Juez de Crimen de Cuarta Nominación Dr. Moreno, en el marco de la causa "Expte. N° 78-C/8/12 Martín Antonio y Acosta Jorge Rubén s.d. de Defraudación por Administración Fraudulenta reiterada e.p. del ISSPSE", como ya se explicara.

Que en consecuencia de todas estas razones expuestas y encontrándose próximo a vencer el plazo de la convocatoria el Directorio, con participación de la Comisión Fiscalizadora, resolvió en la reunión celebrada en fecha 9 de mayo próximo pasado, por unanimidad, suspender la convocatoria de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, hasta tanto se levante la medida judicial dispuesta que permita la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011 y con ello el cumplimiento de las normas reglamentarias respectivas enunciadas y así, concluidos los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2013, someter ambos Estados Contables primero a consideración del Directorio, luego a disposición de los Afiliados y por último a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Que por todo ello y las facultades que le otorgan los Arts. 11) y 25) inc. r) y concordantes de la Ley N° 6.590:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El Directorio del
Instituto de Seguridad Social
para Profesionales de
Santiago del Estero

RESUELVE:

Art. 1) Postergar la convocatoria para la realización de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, en la que debiera tratarse los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 16, comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, hasta tanto se levante la medida judicial dispuesta que permita la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011 y con ello el cumplimiento de las Resoluciones Técnicas enunciadas en los considerandos, y así, concluidos los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2012, someter ambos Estados Contables a la consideración y aprobación de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Art. 2) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Dra. MARTA ELENA PAIOLA -Presidente del Directorio.

Lic. RICARDO MONTI NAZHA - Secretario del Directorio.

N° 220.332 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 850 - \$ 450,00.-

PROVINCIA DE**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Jefatura de Gabinete de Ministros
Dirección General de Administración
Llamado a Licitación Pública
y Escrita N° 04/13**

Autorizado por Decreto N° 0.936/13

OBJETO: Adquisición de cincuenta ambulancias de traslado con destino a hospitales del Interior Provincial.

EXpte. N°: 1398-127-2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.600.000,00 (Pesos: catorce millones seiscientos mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30/05/2013 a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán

consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Director General de Administración.
e. 22 mayo - v. 24 mayo.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 002556 de
fecha 15 de Mayo de 2013.-**

EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR**, la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Mza. H Lote 13 - Grupo Habitacional 250 Viviendas - Barrio Mariano Moreno - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002457/2.003, a favor de los Sres. PAZ, MARIO GUSTAVO, D.N.I. N° 11.654.788 e IBARRA, MARIA MERCEDES, D.N.I. N° 11.143.379, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada en forma inmediata.

ART. 3°.- **AUTORIZAR**, a la Secretaría Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional para que a través del Dpto. Operativo proceda a desocupar de bienes muebles, que pudieran encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno, y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 4°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 002557 de
fecha 15 de Mayo de 2013.-**

EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **NO HACER LUGAR** a lo peticionado por el Sr. JIMENEZ, MARCELO EDUARDO, DOC. N° 26.368.326, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **MANTENER FIRME** la sanción dispuesta por Resolución N° 000931 de fecha 21 de Febrero de 2013.

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 002552 de
fecha 15 de Mayo de 2013.-**

EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. LESCANO, PEDRO PABLO, DOC. N° 20.686.580, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **MANTENER FIRME** la sanción dispuesta por Resolución N° 001859 de fecha 11 de Abril de 2013.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 002548 de fecha 15 de Mayo de 2013.-
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- **RECHAZAR** el Recurso de Revocatoria incoado por los ocurrentes por no corresponder a derecho y en su mérito mantener firme el Acto Administrativo atacado, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 002549 de fecha 15 de Mayo de 2013.-
EL ENCARGADO DEL

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR**, la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 41 - Lote 19 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas - Barrio Campo Contreras - Lic. 65/04 - Capital, mediante Resolución N° 003828 del 28 de Diciembre de 2007, a favor de la Sra. MALDONADO, CLAUDIA CECILIA, DOC. N° 25.946.143, en virtud de lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2°.- **ORDENAR**, al Dpto. de Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda identificada como Manzana 41 - Lote 19 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas - Barrio Campo Contreras - Lic. 65/04 - Capital, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles, que pudieran encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno, y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 002593 de fecha 16 de Mayo de 2013.-

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR LA ADJUDICACION** de la Unidad Habitacional identificada como Manzana B- Lote 4 - Grupo Habitacional 40 Viviendas - Lic. 82/00 - Frías - Dpto. Choya, dispuesta mediante Resolución N° 001224 del 10/07/2002, a favor de los Sres. CASTRO, JOSE RITO, DOC. N° 8.652.720 y SALAS, BLANCA NELLY, DOC. N° 5.605.242, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **ORDENAR**, a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada en forma inmediata.

ART. 3°.- **AUTORIZAR**, a la Secretaría Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional para que a través del Dpto. Operativo proceda a desocupar de bienes muebles, que pudieran encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno, y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 4°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/13 MALLA 407 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO CATAMARCA Y TUCUMAN</p> <p>RUTA NACIONAL N° 64 TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 LONGITUD: 151,92 KM</p> <p>TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.</p> <p>GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 1.209.000,00).</p>	<p>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 29/13 - MALLA 123 B, Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532.-</p> <p>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de mayo de 2013.</p> <p>PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.</p>
---	---

ROGER A. LLAGUNO - Jefe de Sec. Serv. De Apoyo
N° 220.318 - e. 22 mayo - v. 11 junio - p. 200 - \$ 300,00.-